Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2409/2016
22 NOV 2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum 049/2016 de fecha 10 de febrero del 2016, en el cual la Arq. ENA BELEN NARVAEZ, Directora de Mantenimiento, solicita la compra de Desmalezadoras, para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe DP 050/16 detallando la disponibilidad presupuestaria para la compra de Desmalezadoras;

El Programa Anual de Contrataciones con ID 311.437 previsto para Adquisición de Desmalezadoras y Motosierras para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 909/2016 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota DC 49/2016 de fecha 28 de abril del 2016, con referencia a la Mesa de Entrada digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 311.053, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: FÁBRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A., MOLMAN S.A., MOTORMARKET S.A., SETAC S.R.L., A*X SOCIEDAD ANÓNIMA, FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, HELMUT SIEMENS KLASSEN, DREI ASOCIADOS S.R.L., AGUSTIN SERVIN AYALA, SONIA ELIZABETH VILLALBA MENDEZ;

La nota DNCP/DNC 11408/2016 con fecha 05 de Mayo del corriente, por la cual retiene la publicación del llamado;

La nota DC 58/2016 de fecha 10 de Mayo del 2016 por la cual se reparan los motivos de la no difusión del llamado;

Adenda 1, de fecha 13 de Mayo de 2016, por la cual se reparan las observaciones;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", de fecha 18 de Mayo de 2016, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de las empresas: T-MAX S.A., ACI de Aponte Cano, AGROPECUARIA SANTA RITA, CHACO YVY S.A., A*X SOCIEDAD ANÓNIMA, FIPAR de Marcelo Campos C., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y FERRETERÍA INTERNACIONAL;

El Informe de la Comisión Técnica 086/2016, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Resolución DNCP 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP 3416/14 y se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Decreto 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes 2051/2003 y 3439/2007;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2709/2016
22 NOV 2016

Los Decretos 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución 912/2016 de fecha 29 de abril del 2016, por la cual se conforma el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la empresa **ACI de Mario Aponte Cano** por la suma de ₲ 77.360.000 (Guaraníes setenta y siete millones trescientos sesenta mil), IVA Incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR